



DECRETO N° 1941

CHIGUAYANTE, 06 NOV 2018

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N° 335 de fecha 18.10.2018, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 28.08.2018, del Primer Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° 4.350-2017, en autos caratulado Parra/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 2824-10 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es doña Ivet Liliana Parra Silva, C.I. N° y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2001 hasta la cuarta cuota del año 2013 inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 2824-10, cuyo titular doña Ivet Liliana Parra Silva, C.I. N° respecto del inmueble ubicado en de la comuna de Chiguayante.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/PEC/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

